



10

12

11

este proyecto requiere el trámite establecido en el artículo 41 de la ley del suelo. (r. d. 1346/1976)

23 OCT. 1990

226453

Aprub. del. CUMAC, 25-4-90

Toma con...



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MAZO

DILIGENCIA - Se hace constar a efecto de lo dispuesto en el art. 131.5 del Reglamento de Planeamiento. Este documento forma parte del expediente reativo al Plan General de Ordenación Municipal, aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1989, habiéndose corregido errores de escasa entidad en este documento conforme al acuerdo plenario de 22 de marzo de 1990. Volviendo a hacerse correcciones que subsanan los reparos interpuestos por la C.U.M.A.C., excepto los reparos primero y tercero conforme al acuerdo plenario de 31 de octubre de 1990.

Villa de Mazo, 31 de octubre de 1990

El Secretario

LEYENDA

	SUELO URBANO		SUELO URBANIZABLE NO PROGRAMADO
	SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO		Turístico
	Turístico		Industrial
	Industrial		Residencial
	Residencial		SUELO RUSTICO

Planeamiento General de Santa Cruz de La Palma, Breña Alta, Breña Baja, Mazo

MARZO 1989 DOCTOR ARQUITECTO RUBENS HENRIQUEZ DIRECTOR DEL EQUIPO DE PLANEAMIENTO

Villa de Mazo

CLASIFICACION DEL SUELO

ESCALA 1:10.000 HOJA Nº 3-3

Deslinde del Dominio Público Marítimo-Terrestre (Art. 24, 25, 26 L. Costas)